



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

IDPAC-INST.DIST.DE LA PART.Y ACC.COM. 26-09-2018 07:20:50

Contestar Cite Este Nr.:2018EE12076 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: Origen: IDPAC - Subdirección de Asuntos Comunales/NINO VARGAS M

DESTINO: Destino: GLORIA DIAZ MARTINEZ/GLORIA DIAZ MARTINEZ

ASUNTO: Asunto: RADICADO 2018 ER 12602

OBS: Obs.:

Bogotá D.C., septiembre de 2018

Doctora
GLORIA DIÁZ MARTÍNEZ
Concejal de Bogotá
Calle 36 28 A 41
2088210
Ciudad

ASUNTO: TRASLADO POR COMPETENCIA; SOLICITUD DE INFORMACIÓN
RADICADO: IDPAC 2018ER12602
CONCEJO 2018EE11916

Respetada Doctora.

El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, recibió la petición de la Honorable Concejal de Bogotá, Gloria Díaz, con respecto a que se viabilicen espacios para la sede del salón comunal de la Junta de Acción Comunal del barrio el Guavio. Al respecto, procedemos a emitir respuesta en los siguientes términos:

Este Instituto no cuenta con línea presupuestal destinada a la construcción, remodelación, mantenimiento y adecuación de salones; dichas solicitudes pueden ser atendidas por las Alcaldías Locales en sus planes de desarrollo se habilitó línea presupuestal para ello.

Es importante tener en cuenta que para priorizar las posibles organizaciones comunales beneficiarias de estos proyectos se tendrán en cuenta criterios tales como que las Juntas cuenten con una agenda de acciones para beneficio de la comunidad, en especial de los jóvenes, así como actividades que estimulen el empoderamiento de la mujer en las Juntas, que sean líderes de paz, que cumplan con la legislación comunal vigente y que trabajen en equipo solucionando de forma constructiva los conflictos al interior de la organización.

Por lo anterior, remitimos copia de la presente respuesta al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP, por ser el



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

encargado del inventario del espacio público del Distrito Capital y a la Alcaldía Local con el objetivo que estudie la solicitud de la organización comunal, dando cumplimiento al artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

Agradezco remitir copia de la respuesta a este Instituto.

Cordialmente,



ANTONIO HERNANDEZ LLAMAS

Director General

Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal

Con copia;

Doctora, **NADIME AMPARO YAYER**, Directora, Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, Carrera 30 No 25-90, Teléfono, Ciudad

Doctor, **GUSTAVO ALONSO NIÑO FURNIELES**, Alcalde Local de Santa Fe, Calle 21 5 74, Teléfono 3821640, Ciudad

Proyectó:

Juliana Valcárcel, Luis Gabriel / Profesionales/ Subdirección de Asuntos Comunales

Revisó:

Martha E. Niño Vargas/ Subdirectora Asuntos Comunales